

Proceso Selectivo Puestos Policiales del O.I.J.

Las clases de puesto contenidas dentro de este modelo selectivo son:

I. Investigador(a) 1

Les corresponde ejecutar labores de investigación de delitos punibles con el propósito de descubrir el hecho delictivo, sus circunstancias, características, así como individualizar a los presuntos responsables a fin de buscar el enjuiciamiento correspondiente.

II. Investigador(a) de Localización y Presentación

Ejecutar labores de búsqueda de información para la localización y presentación de personas requeridas por diversas instancias judiciales.

III. Custodio(a) de Detenidos(as)

Garantizar la eficacia y eficiencia durante la ejecución de las actividades relacionadas con el traslado y custodia de las personas detenidas para el cumplimiento de diligencias judiciales.

IV. Agente de Protección 1

Salvaguardar la vida e integridad física, la libertad y demás derechos de las personas protegidas que se encuentren en una situación de riesgo como consecuencia de su intervención directa o indirecta en la investigación de un delito o en el proceso, o bien por su relación con la persona que interviene en estos, generando procedimientos y planes de seguridad integrales.

V. Agente de Protección 2

Salvaguardar cuando las circunstancias lo ameriten la vida e integridad física de funcionarios judiciales de daños y de situaciones que pueden poner en peligro su persona o libertad generando procedimientos y planes de seguridad integrales.

Proceso de Selección

I. Inscripción

Si usted se encuentra interesado (a) en participar para una convocatoria para puestos del Organismo de Investigación Judicial inicialmente deberá corroborar que se encuentra abierta la convocatoria en la página oficial de Gestión Humana para reclutar personal en estas clases de puesto y realizar su inscripción a través del sistema “GH en Línea”.

La persona participante tiene que estar anuente a someterse a un proceso selectivo compuesto de varias fases, las cuales son excluyentes entre sí, de modo que quienes desempeñen los cargos policiales sean los más preparados y calificados, es decir, los más idóneos, tomando en consideración la naturaleza delicada de estos puestos.

II. Cumplimiento de Requisitos

Las personas que se inscriban en una convocatoria deberán poseer los requisitos académicos y legales indicados para cada clase de puesto de acuerdo con el Manual de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, en caso de no aportar los documentos probatorios al momento de la inscripción, o bien en cualquier otro momento que el Subproceso de Reclutamiento y Selección así lo requiera, se procederá a realizar una desestimación del proceso selectivo, eximiendo de toda responsabilidad a este Subproceso.

III. Prueba de Conocimientos Generales del Poder Judicial y del Organismo de Investigación Judicial

Entre las fases selectivas está la aplicación de una prueba de Conocimientos Generales del Poder Judicial y del Organismo de Investigación Judicial, las personas que anteriormente hayan realizado dicha prueba y obtuvieron un resultado desfavorable, podrán repetir dicha evaluación una vez transcurrido un año desde su última aplicación.

IV. Pruebas Psicolaborales

Las personas que aprobaron satisfactoriamente la etapa anterior se les convocará a realizar pruebas psicométricas las cuales consisten en pruebas de inteligencia lógica, de personalidad, conducta, habilidades y destrezas.

La persona que anteriormente haya realizado la valoración psicolaboral para el cargo de su interés y obtuvo un resultado desfavorable, podrá repetir dicha evaluación para el mismo cargo una vez transcurridos dos años desde su última aplicación. Igualmente, no podrán participar quienes ya cuenten con cuatro valoraciones de esta índole para el mismo cargo.

V. Entrevista Psicolaboral Individual

Las personas que aprobaron satisfactoriamente la etapa anterior se convocan a una entrevista realizada por una persona profesional en psicología a efecto de establecer la idoneidad para el puesto.

El resultado desfavorable en esta etapa genera un impedimento de dos años para volver a participar en una convocatoria, los resultados favorables continúan con la siguiente etapa.

VI. Investigación de Antecedentes

La Unidad de Investigación y Antecedentes del Organismo de Investigación Judicial es la encargada de esta etapa.

El personal de esa oficina revisará toda la información suministrada por la persona oferente para comprobar su veracidad, además, investigará los valores y costumbres de la persona, entre otros.

Asimismo, se revisará la autenticidad de los títulos; de resultar falsos se abrirá una causa penal en contra de la persona.

La desestimación en esta etapa genera un impedimento de dos años para volver a participar en una convocatoria.

VII. Prueba de Conducción Vehicular

Se encuentra a cargo de la Unidad de Transportes del Organismo de Investigación Judicial y tiene como fin evaluar la destreza en la conducción vehicular.

Esta evaluación se realiza en un vehículo de transmisión manual, la persona tendrá derecho a realizar esta prueba en dos ocasiones sucesivas dentro del mismo proceso.

El resultado desfavorable en esta etapa genera un impedimento de dos años para volver a participar en una convocatoria, los resultados favorables continúan con la siguiente etapa.

VIII. Valoración Médica

Debido a los requerimientos del puesto de trabajo, es de suma importancia que la persona que opte por el puesto goce de una excelente condición física y salud. Esta valoración médica incluye los siguientes estudios:

- Valoración optométrica
- Prueba de esfuerzo
- Radiografía de columna lumbosacra
- Espirometría
- Audiometría clínica
- Radiografía de tórax
- Electrocardiograma en reposo
- Valoración oftalmológica
- Exámenes de laboratorio: glicemia, hemograma completo, examen general de orina y grupo/Rh

Todos estos estudios corresponden a interconsultas a médicos especialistas que deberán ser asumidas por cada participante, con excepción del electrocardiograma en reposo.

IX. Prueba Toxicológica

La última etapa del proceso selectivo para los puestos incluidos en este modelo selectivo corresponde a una prueba toxicológica que será realizada por la Sección de Toxicología del Departamento de Medicina Legal, según lo establecido en el “Reglamento para la realización de pruebas médicas y toxicológicas a miembros del Organismo de Investigación Judicial y aspirantes a puestos dentro de la Institución”.

La desestimación en esta etapa genera un impedimento de para volver a participar en cualquier proceso en el futuro.

Adicionalmente, para las personas que optan por un puesto de Investigador 1, una vez superado este proceso selectivo deberán aprobar el Programa de Formación Básica e Investigación Criminal y el Programa de Capacitación de Campo que realiza el Poder Judicial, para obtener su condición de Elegibles.